



Sindicato del Profesorado Extremeño

PIDE INFORMA

El Tribunal Constitucional anula el real decreto de integración de las pensiones de clases pasivas en la Seguridad Social

El Tribunal Constitucional (TC) ha anulado ha anulado varias disposiciones del Real Decreto Ley 15/2020 de medidas laborales y fiscales por el que el Gobierno de España integró el régimen de Clases Pasivas en la Seguridad Social, en las que estamos incluidos los funcionarios de carrera, traspasando al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) la gestión de las pensiones de 657.118 funcionarios, que hasta entonces gestionaban los ministerios de Hacienda y de Defensa.

El fallo del Tribunal Constitucional (TC) sentencia que el traspaso a la Seguridad Social no reunía los requisitos de urgente y extraordinaria necesidad para traspasar la gestión de clases pasivas a la Seguridad Social y modificar de manera unilateral la gestión de las prestaciones y pensiones de los funcionarios, integrándolas en el régimen general de la Seguridad Social sin debate parlamentario previo y sin haber consultado a las organizaciones sindicales.

Sindicato PIDE

Avda. Hernán Cortés, 3, local 5
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org